MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4710

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 18 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y OTROS", CONFORME AL ARTÍCULO 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA, ACI. DE MARIO CÉSAR APONTE CANO Y T- MAX S.A., Y SE CANCELA EL ITEM N.° 4 MOTOBOMBA CENTRIFUGA, INYECTORA, ALTA PRESIÓN, POTENCIA DE 1,5 HP, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 2051/03.

Asunción, 12 de septiembre de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.° 1893 de fecha 8 de septiembre de 2017, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.° 18 "Adquisición de desmalezadora, corta cesped y otros", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "... *la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...* ", y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso de llamado para la "Adquisición de desmalezadora, corta cesped y otros", a través del memorando DA N.° 1430/2017.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto *530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general"*, con ID N.° 329.048 de acuerdo a lo establecido en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y que sigue vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme lo establece el Decreto 6657/17 y el Decreto Reglamentario 6715/17.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 1008 de fecha 9 de mayo de 2017, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 18/17, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Sobres de fecha 1 de junio de 2017 y acta de Evaluación de fecha 28 de agosto de 2017, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 18/17, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a las empresas FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela, ACI de Mario César Aponte Cano y T- MAX S.A. para la "Adquisición de desmalezadora, corta cesped y otros", de conformidad al artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 1613 de fecha 7 de septiembre de 2017, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 18/17, para la adquisicion de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 261 de fecha de 7 de septiembre de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4710

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 18 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y OTROS", CONFORME AL ARTÍCULO 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA, ACI. DE MARIO CÉSAR APONTE CANO Y T- MAX S.A., Y SE CANCELA EL ITEM N.° 4 MOTOBOMBA CENTRIFUGA, INYECTORA, ALTA PRESIÓN, POTENCIA DE 1,5 HP, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 2051/03.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al articulo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" la Contratación Directa n.° 18/2017 "**Adquisición de desmalezadora, corta césped y otros"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 28 de agosto de 2017, a las empresas FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela, ACI de Mario César Aponte Cano y T- MAX S.A., en consideración de que han cumplido con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación, por la suma total de **Gs. 33.841.000 (Guaraníes treinta y tres millones ochocientos cuarenta y un mil)**, de acuerdo al siguiente detalle:

- FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela: por la suma de Gs. 13.501.000.- (Guaraníes trece millones quinientos un mil), según los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Cortador de cesped con bolsa 6 HP	PowerMaq	China	2	2.345.000	4.690.000
3	Desmalezadora	Lider Trapp	Brasil	2	1.530.000	3.060.000
5	Motobomba de agua 2 HP	Valco Conva 205	Italia	1	1.755.000	1.755.000
7	Cortador de cesped con bolsa 2 HP	Lider Trapp	Brasil	2	1.998.000	3.996.000
					Total Guaraníes	**13.501.000**

- ACI de Mario César Aponte Cano: por la suma de Gs. 1.475.000.- (Guaraníes un millón cuatrocientos setenta y cinco mil), según el siguiente ítem:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Canti-dad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	Bordeador de cesped	Vulcan Brasil	Brasil	5	295.000	1.475.000
					Total Guaraníes	**1.475.000**

- T- MAX S.A.: por la suma de Gs. 18.865.000.- (Guaraníes diez y ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil), de acuerdo al siguiente ítem:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Canti-dad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
6	Desmalezadora de 2.1 HP	STIHL FS-250	Brasil	7	2.695.000	18.865.000
					Total Guaraníes	**18.865.000**

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4710

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 18 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y OTROS", CONFORME AL ARTÍCULO 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LAS EMPRESAS FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA, ACI. DE MARIO CÉSAR APONTE CANO Y T- MAX S.A., Y SE CANCELA EL ITEM N.° 4 MOTOBOMBA CENTRIFUGA, INYECTORA, ALTA PRESIÓN, POTENCIA DE 1,5 HP, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 2051/03.

2.- CANCELAR el **ítem n.° 4** "Motobomba centrifuga, inyectora, alta presión, potencia de 1,5 HP", de conformidad al articulo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", que expresa: "*La convocante podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2017.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega de los bienes, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y que sigue vigente para el presente ejercicio fiscal conforme lo establece el Decreto 6657/17; pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado